


OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS AL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA (PIISSA 2021-2025)

Visto el contenido recogido en el borrador del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales en Andalucía (PIISSA 2021 - 2025), desde la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas se realizan las siguientes observaciones:

1. El I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía está acorde a los planteamientos del I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023, siendo uno de los Valores reseñables del Plan Estratégico de personas mayores la Innovación, entendida como el afán de conocer los planteamientos teórico-prácticos más actuales y con el propósito de plantear soluciones diferentes.
2. En la Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía SPSSA, tanto el Objetivo Específico 1.1 *“Investigar la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia”*, como la Actuación 1.1.1 *“Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia en Andalucía”* se propone que haga referencia a los centros residenciales en general, al estar en esos centros también personas mayores que no se encuentran en situación de dependencia.



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | Ry71i972TVPJC03pTqn_7wgnfwjAV | Fecha | 10/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/2 |





3. En el Anexo VII. Estudios Ex Ante promovidos por al CIPSC, desde el Acuerdo de Inicio del Plan (Acuerdo 9 de octubre de 2018), se tendría que incluir “...en Andalucía”, como se indica en el párrafo siguiente:

García González JM, Grande R, Rivera P, Águila J, Montero I. Estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años. Centro Directivo Responsable: DG Personas Mayores y Pensiones no Contributivas. Universidad Pablo de Olavide. SEVILLA. 2019., debe decir: “Estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía”

4. En el Anexo VIII, en el que se incluye el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023, se tendría que hacer referencia a las Cinco Líneas Estratégicas que se contemplan en el Plan, con 11 Objetivos Estratégicos que abarca las siguientes materias: 1) Prevención de la Dependencia, 2) Atención a la Dependencia, 3) Personas Mayores en Situación de Especial Vulnerabilidad, 4) Fomento del Buen Trato a las Personas Mayores y 5) Soledad no Deseada.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES
Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
Pedro Miguel Mancha Romero

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i972TVPJC03pTqn_7wgnfwjAV | Fecha | 10/11/2021 |
| Firmado Por | PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/2 |

